



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), seis (06) de julio del año dos mil
veintidós (2022).**

RADICADO: 950013189001- 2019-00048- 00
PROCESO: **DIVISORIO**
DEMANDANTE: LISANDRO PORRAS LOPEZ
DEMANDADO: ESTRELLA QUINCHIA PACUAS

En aras de evitar futuras nulidades, encontrándose el Despacho enterado del fallecimiento del demandante Lisandro Porras López de acuerdo al registro civil de defunción allegado con número 08628033, de fecha 25 de abril de 2021, se avizora que no se encuentra trabada la litis; lo que conlleva a ordenarle a la parte interesada, notifique en debida forma a la señora Claudia Lorena Porras Pascuas, heredera del señor Porras López.

Aunado a lo anterior, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Lisandro Porras López (q.e.p.d).

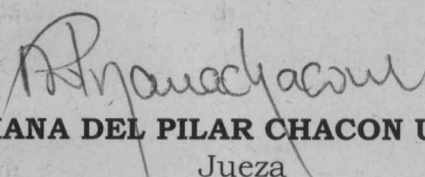
Queda en secretaría el proceso, hasta tanto sean surtidas las actuaciones anotadas líneas arriba.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de San José del Guaviare,

RESUELVE:

ORDENAR la notificación en debida forma de la señora Claudia Lorena Porras Pascuas, heredera del señor Lisandro Porras López, así como también se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Lisandro Porras López.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No _____ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO